

RESOLUCION O-Nº 10728

MAT.: Rechaza Balance año 2012 del Partido de Izquierda Ciudadana de Chile.

SANTIAGO, 30 SEP 2013

VISTOS:

a) La presentación del Balance año 2012 con fecha 30 de abril de 2013, del Partido de Izquierda Ciudadana de Chile.

b) El Oficio Ordinario Nº 3800 de 08 de mayo de 2013 de este Servicio que comunica la presentación incompleta del Balance Ejercicio 2012.

c) La respuesta al Oficio Ordinario Nº 3800 de fecha 24 de julio de 2013 del partido, donde informa que presenta el Balance 2012 con los antecedentes solicitados.

d) Lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

f) La Resolución O-Nº 2094 de fecha 30 de diciembre de 2004, que dispone "Nueva Normativa Contable para Partidos Políticos".

CONSIDERANDO :

1º Que el Partido de Izquierda Ciudadana de Chile en sus presentaciones del Balance 2012 de fechas 30 de abril y 24 de julio, ambas de 2013, no entregó todo lo requerido, omitiendo presentar la documentación de respaldo tanto de ingresos como de gastos del año 2012. Asimismo, no presentó documentación de respaldo respecto de su movimiento contable bancario, considerando que esto último es un requisito fundamental para comprobar la veracidad de la información entregada, esto es, a través de las cartolas bancarias; como tampoco presentó el Asiento de Apertura, requisito para iniciar el proceso contable de cualquier institución.

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL**

2° Que el Partido de Izquierda Ciudadana de Chile ha presentado informes no solicitados y que no se ajustan a la Resolución N° 2094 de 30 de diciembre de 2004 ya citada, de este Servicio. Estos informes son: Informe Económico, con todos sus agregados; Planes y Programas Periodo 2012, y Anexos.

3° Que el Partido de Izquierda Ciudadana de Chile informa en su Balance que al 31 de diciembre de 2012 no posee activos ni pasivos, constituyendo esta situación una inconsistencia, ya que prácticamente la mitad del ejercicio 2012 informa sobre movimientos contables, tanto de ingresos como egresos.

RESUELVO:

1.- Recházase el Balance correspondiente al Ejercicio 2012 del Partido de Izquierda Ciudadana de Chile.

2.- Notifíquese la presente Resolución por carta certificada al presidente del partido, conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.603 ya citada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)


JRU/GCC/JLS/jls
DISTRIBUCION:

- Señor Pdte. Partido de Izquierda Ciudadana de Chile
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Control del Gasto Electoral
- Oficina de Partes

